Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 290 /2.010

Fernando de la Mora, 12 de marzo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas de fecha 08/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO" de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores José Solís, Arq. Daniel Irrazabal, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **Firma LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80052712-7, representada por el **Ing. ADRIANO JARA DUBREZ** y adjudica a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

.../...

Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

.../...

RESOLUCION I.M.F.M N° 290 /2.010

Fernando de la Mora, 12 de marzo del 2010

Art. 1) **ADJUDICAR** la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 "REPARACIÓN DE EMPEDRADO", a la **Firma LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.**, con RUC N° 80052712-7, representada por el **Ing. ADRIANO JARA DUBREZ**, con RUC N° 1851403-0, representada por el **Ing. EDGAR DÁVALOS AYALA**, con un presupuesto global de la suma de 171.200.000 (guaraníes ciento setenta y un millones doscientos mil) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. JOSÉ MANUEL SOLÍS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp